



La Molina, 14 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

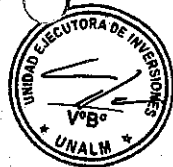
Que, mediante la Décima disposición complementaria final de la Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2019 - Ley N° 30879, se garantiza en el año 2019 la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema, a cargo, entre otros, de los pliegos del Gobierno Nacional, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2018, para ejecutar dichas intervenciones; asimismo indica que, el compromiso se determina en función al registro en el SIAF y de los contratos derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados al 31 de diciembre de 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), adicionalmente, establece que la incorporación de los créditos presupuestarios se realiza hasta el 31 de marzo de 2019, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente;

Que, mediante artículo 1 , del Decreto Supremo N° 081-2019-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 259 304 142,00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones, del monto antes mencionado, según el anexo 1 del decreto supremo se indica que le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina, la suma de Quinientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 520,358.00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Artículo 4° del Decreto Supremo N° 081-2019-EF, se establece los procedimientos para la aprobación Institucional;

Que, mediante Artículo 5° del Decreto Supremo N° 081-2019-EF, se indica que los recursos del Crédito Suplementario y de la Transferencia de Partidas a que hacen referencia los artículos 1 y 2 de este Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;





La Molina, 14 de marzo de 2019

-2-

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Quinientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/520,358.00), de acuerdo al siguiente detalle:

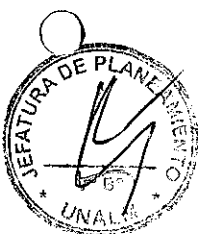
EGRESOS  
 SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 PROYECTO : 2058599 Mejoramiento, Ampliación Y Equipamiento De La Biblioteca Agrícola Nacional De La Universidad Nacional Agraria La Molina  
 ACCION DE INVERSION : 6000001 Expediente técnico  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)  
 Gastos de capital  
 2.6 Activos no financieros 47,790  
 Total, gasto de capital 47,790  
 Total proyecto 47,790

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 PROYECTO : 2172795 Mejoramiento y fortalecimiento institucional del departamento de Economía y Planificación de la UNALM La Molina  
 ACCION DE INVERSION : 6000008 Fortalecimiento de capacidades  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)  
 Gastos de capital  
 2.6 Activos no financieros 13,000  
 Total, gasto de capital 13,000  
 Total proyecto 13,000

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 PROYECTO : 2194266 Creación del sistema de gestión de la calidad para la carrera de Agronomía de la UNALM La Molina, Lima y Lima  
 ACCION DE INVERSION : 6000003 Elaboración de especificaciones técnicas  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos ordinarios





RESOLUCIÓN N° 0133-2019-R-UNALM

La Molina, 14 de marzo de 2019

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gastos de capital		
2.6 Activos no financieros		30,000
Total, gasto de capital		<u>30,000</u>
Total proyecto		30,000
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO	:	2194268 Mejoramiento del sistema de gestión de calidad para la carrera de Ingeniería Forestal de la UNALM La Molina, Lima y Lima
ACCION DE INVERSION	:	6000008 Fortalecimiento de capacidades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	1 Recursos ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gastos de capital		
2.6 Activos no financieros		30,000
Total, gasto de capital		<u>30,000</u>
Total proyecto		30,000

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO	:	2295447 Creación De Un Sistema De Gestión De Calidad Con Fines De Acreditación Para El Mejoramiento Y Fortalecimiento Institucional Del Departamento De Gestión Empresarial De La Facultad De Economía Y Planificación De La UNALM, La Molina, Lima, Lima
ACCION DE INVERSION	:	6000003 Elaboración de especificaciones técnicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	1 Recursos ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gastos de capital		
2.6 Activos no financieros		13,000
Total, gasto de capital		<u>13,000</u>
Total proyecto		13,000

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO	:	2295682 Creación De Un Sistema De Gestión De Calidad Con Fines De Acreditación Para El Mejoramiento Y Fortalecimiento Institucional Del Departamento De estadística e informática de La Facultad De Economía Y Planificación De La UNALM, La Molina, Lima, Lima
ACCION DE INVERSION	:	6000003 ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	1 Recursos ordinarios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0133-2019-R-UNALM**

**La Molina, 14 de marzo de 2019**

-4-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital  
 2.6 Activos no financieros 13,000  
 Total, gasto de capital 13,000  
 Total proyecto 13,000

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 PROYECTO : 2342284 Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Iluminación En La Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima-Lima

OBRA : 4000040 Mejoramiento De Infraestructura De Educación Universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital  
 2.6 Activos no financieros 26,137  
 Total, gasto de capital 26,137  
 Total proyecto 26,137

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 PROYECTO : 2342955 Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de red, para los servicios de tecnología de información y telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, La Molina, Lima, Lima

ACCION DE INVERSION : 6000002 Supervisión y liquidación de obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital  
 2.6 Activos no financieros 22,800  
 Total, gasto de capital 22,800  
 Total, acción de inversión 22,800

OBRA : 4000040 Mejoramiento De Infraestructura De Educación Universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital  
 2.6 Activos no financieros 298,096  
 Total, gasto de capital 298,096  
 Total, obra 298,096  
 Total, proyecto 320,896

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
 PROYECTO : 2405944 Mejoramiento del servicio académico y de investigación que brinda el laboratorio de ecología y utilización de pastizales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, distrito de la Molina, provincia de lima, región lima.





RESOLUCIÓN N° 0133-2019-R-UNALM

La Molina, 14 de marzo de 2019

-5-

OBRA : 4000040 Mejoramiento De Infraestructura De Educación Universitaria

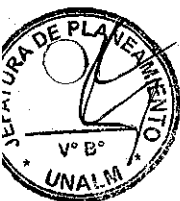
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital	
2.6 Activos no financieros	26,535
Total, gasto de capital	26,535
Total, obra	26,535
Total, proyecto	26,535

RESUMEN (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital	
2.6 Activos no financieros	520,358
Total, gasto de capital	520,358
Total, Pliego:	520,358



**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL(e)

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

